

Auto Interlocutorio No. 463
Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Radicado: 2022-00014
Demandante: JORGE DANIEL AGUILAR GARCIA
Demandada: ELIZABETH ESPITIA SALGUERO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la solicitud de la apoderada de la parte demandada, respecto de la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de Queja, frente al auto interlocutorio N. 440 del 31 de mayo de 2022, encuentra el Despacho que, en efecto el auto que declaró extemporánea la contestación de la demanda, resuelve también varias cuestiones, razón por la cual, en aras de salvaguardar el principio de la concentración procesal y del derecho de contradicción, procede el Despacho de conformidad con lo determinado por el artículo 318 del C. G. del Proceso, dándole trámite al recurso, por lo que se corre de los mismos, el respectivo traslado en lista, conforme lo establece el artículo 110 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

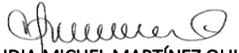
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 086 del 10 de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa82d068c98f96adbe267d347f60c438b947b0318c710c506f712a36ff641b86**

Documento generado en 09/06/2022 06:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>